

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACION

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
FECHA DE INGRESO: 03 MAR. 2006

PROMULGA ACUERDO N° 826 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
DEVUELTO POR OFICIO N° 0656
FECHA 13 MAR. 2006

DECRETO N° 39

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
FECHA DE INGRESO: 21 MAR. 2006

ANTOFAGASTA, 23 ENE. 2006

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de Educación y de 1981; D.S. de Educación N° 182 de 2002; D.U. N° 147 de 1998; Arts. 6°, N° 1, letra j), N° 2 y N° 13, letra d) del D.F.L. N° 148 de 1981; Acuerdo N 826, de la H. Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión ordinaria N° 178, de 06 de Enero 2006; y el Texto Refundido de la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

PROMULGASE el acuerdo N° 826 de la H. Junta Directiva de la UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, adoptado en sesión ordinaria N° 178 de 06 de Enero de 2006, en virtud del cual se modifican los valores de las horas de clases de las Categorías ESPECIAL - A- B y C, de los Profesores de Práctica del Cuerpo Académico No Regular, por los montos que a continuación se indican, a contar del 01 de MARZO de 2006. Deróguese de igual fecha D.U. N° 289 de 28 de Noviembre de 2003.

CATEGORIA DOCENCIA	VALOR FORA 2006
ESPECIAL	45.000.-
A	30.000.-
B	25.000.-
C	19.000.-

El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, se imputará a la Cuenta de Gastos A. De Operación 1.- Gastos en Personal 1.2 Académicos, del Presupuesto Universitario vigente.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DIRECCION DE DOCENCIA DE ANTOFAGASTA

A: LUIS ESTEBAN MORALES

N° Reg. _____ Fecha _____

SECRETARIO GENERAL BERNARDO JULIO CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL

Dar curso
 Hacer circular
 Tomar nota y devolver
 Difusión

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
CHILE